

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6 0 3 4

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SELECTWORKS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.2057 de 17 de diciembre del 2001 y DJC.01.5260 de 27 de diciembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SELECTWORKS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC. 2001

CS/cmf.
EXP. 54912

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1372 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1975.
Quito, a 25 ABR. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBÓN BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO